



GUÍA DE SERVICIOS MÉDICOS

JCC Santo Domingo 2026

Versión:2.0 | Fecha: 10 mayo del 2026

Fechas del evento: 24 de julio - 8 de agosto de 2026.

Ubicación: Santo Domingo, República Dominicana.



INDICE

BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS A SANTO DOMINGO 2026	4
1.1 Comisión Médica y Antidopaje de CCS Sports.....	5
1.2 Centro de Comando de Funciones Medicas (FCC).....	5
1.3 Sistema de registro de atención médica digital.	6
2. ACREDITACIÓN Y ACCESO A LAS SEDES.....	6
2.1 Comisión Médica de Centro Caribe Sports	6
2.2 Profesionales de la salud de los CONs	6
3. PERSONAL MÉDICO DE LOS CONs.....	6
3.1 Registro de personal médico de los CONs.....	6
3.1.1 Facultades del personal médico de los CONs autorizados durante la realización de los JCC Santo Domingo 2026	7
3.2 Registro de personal de la salud no médica de los CONs.....	8
3.3 Equipo médico compartido entre CONs.....	8
3.4 Mala praxis y responsabilidad.....	8
3.5 Importación de medicamentos y otros productos terapéuticos.....	8
3.6 Distribución de formularios y publicaciones sobre la salud	9
3.7 Espacio médico para los CONs	9
3.8 Reunión del equipo médico	10
4. SERVICIOS MÉDICOS DE SANTO DOMINGO 2026	10
4.1 Visión de los servicios médicos Santo Domingo 2026.....	10
4.2 Equipo médico: Funciones y responsabilidades.....	10
5. TIPOS DE SERVICIOS MÉDICOS.....	12
5.1 Servicios médicos en las sedes	12
5.2 Espacios médicos.....	14
5.2.2 Clínica médica en el Centro Olímpico JPD y el Parque del Este	17
5.2.3 Policlínicos en Hospedajes Satélites.....	17
6. COBERTURA DE SERVICIOS MÉDICOS	18
7. RED HOSPITALARIA SANTO DOMINGO 2026	18
8. POLÍTICA DE SANTO DOMINGO 2026 LIBRE DE AGUJAS.....	18

INTRODUCCIÓN Y LINEAMIENTOS DE LA GUÍA

La presente Guía de Servicios Médicos ha sido diseñada para ofrecer una visión clara y detallada sobre la estructura de salud dispuesta para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026. Su propósito es orientar a los diversos usuarios del evento sobre los protocolos y asistencias disponibles durante el periodo oficial de la competición.

Es importante señalar que, debido a la dinámica organizativa, algunos detalles operativos podrían presentar ajustes entre la fecha de publicación de este documento y el inicio formal de los Juegos.

Compromiso Ambiental y Acceso Digital

En coherencia con nuestro compromiso de sostenibilidad y protección del medio ambiente, esta guía —junto a la Guía de Recolección de Muestras de Controles Antidopaje y la Guía Fármaco-Terapéutica— estará disponible exclusivamente en formato digital. Los Jefes de Misión de cada Comité Olímpico Nacional (CON) podrán consultar y descargar estos documentos a través de la extranet oficial.

Actualizaciones

Para garantizar la precisión de la información de cara al evento, se tiene prevista la publicación de una segunda edición actualizada de esta guía en mayo de 2026.



BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS A SANTO DOMINGO 2026

Los Juegos Santo Domingo 2026 corresponden a la XXV edición de Los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Este evento deportivo se celebrará del 24 de julio al 08 de agosto en Santo Domingo, República Dominicana con una participación récord de atletas en 40 deportes y 56 disciplinas.

En los meses en los que se desarrollarán los Juegos Santo Domingo 2026, República Dominicana y el Caribe se encontrará en pleno verano, por lo cual el clima será muy cálido. Las temperaturas máximas promedio alcanzarán los 31°C - 32°C, mientras que las mínimas rondarán los 23°C - 25°C. Se espera una humedad alta (promedio del 77% al 79%), lo que elevará la sensación térmica, haciendo que el ambiente se sienta caluroso.

Se ha realizado una estratégica planificación de los Servicios Médicos, teniendo siempre en el centro de nuestro quehacer, las necesidades de los atletas participantes. Nuestro equipo contará con personal staff y cerca de 300 voluntarios y voluntarias de diversas áreas de la salud, quienes han sido seleccionados por sus competencias clínicas y su experiencia en el ámbito de la medicina del deporte.

Nuestros servicios médicos están basados en el principio de Cobertura Total de la Salud de los atletas y miembros CON acreditados, incluirán redes de servicios Santo Domingo 2026 en los siguientes aspectos: Urgencias, Hospitales, Servicios Médicos en sedes deportivas, Hoteles Oficiales y el Policlínico de la Villa JCC. El diseño del modelo permite una fluida atención y comunicación entre los equipos médicos ubicados en las sedes de competencia, entrenamiento y centros de atención médica; como también con los hospitales designados en caso de urgencias.

Los servicios médicos disponibles durante la realización de los Juegos Santo Domingo 2026 están dirigidos a:

- Comités Olímpicos Nacionales (CON).
- Oficiales Técnicos.
- Familia Centro Caribe Sport.
- Federaciones Internacionales y Confederaciones Centroamericanas o Panamericanas e invitados especiales.
- Fuerza de trabajo.
- Espectadores.

Los Servicios Médicos serán ofrecidos en las sedes de competencia y entrenamiento, Villa JCC Santo Domingo 2026 y Hotel de la Familia CCS. Aeropuerto Internacional de Las Américas, El Centro Principal de Prensa (MPC) y Centro Internacional de Transmisión (IBC) se coordinarán de forma oportuna.

1. ORGANIZACIÓN MÉDICA PARA LOS JCC Santo Domingo 2026

1.1 Comisión Médica y Antidopaje de CCS Sports

Presidente

- Dr. Hans Larsen (Haití)

Miembros

- Anita Rivera (Puerto Rico)
- Dr. Pablo Castillo (Cuba)
- Dra. Rose Mary Arosemena (Panamá)
- Dr. Harlan Van Der Pool (ISV)

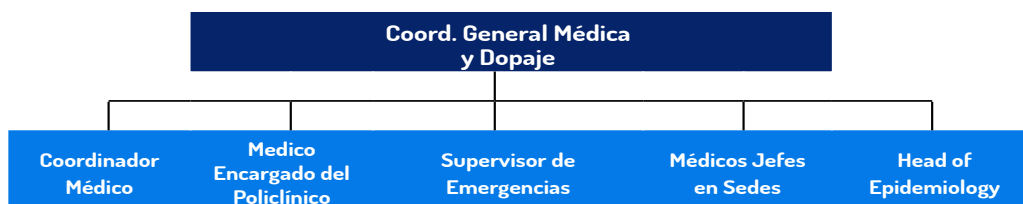
Subcomisión Expertos Antidopaje

- Dr. Milton Pinedo S (Coordinador- Rep. Dominicana)
- Dra. Paulina De La Loza (Miembro-México)
- Sasha Sutherland (Miembro-Barbados)
- Dra. Laura Anabel Pinedo (Miembro-Rep. Dominicana)
- Eduardo De La Ossa-Gestión de Resultados (Colombia)

1.2 Centro de Comando de Funciones Medicas (FCC)

El Centro de Comando de Funciones Médicas (FCC, por su sigla en inglés) estará ubicado en el Policlínico de la Villa JCC Santo Domingo 2026, bajo la supervisión del Coordinador Médico (CMO, por su sigla en inglés) en comunicación con el supervisor de Urgencias Médicas, los Servicios Médicos de las Sedes de Competencia y Entrenamiento y el Coordinador Médico del Policlínico.

El FCC estará en comunicación con los hospitales de la red asistencial del Servicio Nacional de Salud Ministerio de Salud y la red de ambulancias bajo la dirección del Coordinador General de Servicios Médicos y Control de Dopaje y el Gerente de Operaciones de los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2026. Se contará con los protocolos usuales y el FCC estará a cargo de garantizar que se atiendan las solicitudes y demandas de servicios y suministros en forma rápida y eficaz. En caso de que surgiera un problema sanitario involuntario e inesperado como situaciones de víctimas en masa o riesgo de una infección pandémica, el FCC formará parte del Centro de Operaciones hasta que se resuelvan los asuntos médicos.



1.3 Sistema de registro de atención médica digital.

Con el objetivo de garantizar una trazabilidad absoluta, los Juegos contarán con una plataforma digital de registro médico que integrará las atenciones realizadas en todos los puntos asistenciales. Este sistema facilitará la toma de decisiones estratégicas y la optimización de los servicios de salud día a día. Al digitalizar nuestra operatividad, no solo aseguramos el éxito de esta edición, sino que consolidamos un legado de conocimiento fundamental para la organización de futuros eventos multideportivos en la región, estableciendo un estándar de excelencia en la administración de servicios médicos.

2. ACREDITACIÓN Y ACCESO A LAS SEDES

2.1 Comisión Médica de Centro Caribe Sports

Los miembros de la Comisión Médica y Subcomisión de Control de Dopaje de Centro Caribe Sports tendrán acceso a todas las zonas médicas en todas las sedes de competencia y entrenamiento, como también en la Villa Panamericana y Hospedajes Satélites.

2.2 Profesionales de la salud de los CONs

Los profesionales de la salud de los CONs podrán tener acceso al campo de juego y a las áreas de preparación de los atletas, en función de los reglamentos específicos de cada deporte y las pautas de los Servicios Médicos de Santo Domingo 2026. Los profesionales de la salud de los CONs también tendrán acceso a la Villa Panamericana, incluida la zona residencial. Dichos profesionales tendrán acceso a las clínicas en las sedes y podrán contar con áreas de atención médica designadas para los CONs.

3. PERSONAL MÉDICO DE LOS CONs

3.1 Registro de personal médico de los CONs

Los CONs tuvieron la oportunidad de registrar médicos de su delegación para que puedan ejercer sus funciones en los recintos médicos disponibles en los JCC Santo Domingo 2026. Los CONs fueron notificados en relación con el proceso de registro y plazo para cumplir con este requisito.

La autorización y su consecuente registro será otorgado de manera temporal y estará bajo la normativa del Ministerio de Salud Pública, quien autorizara a los médicos una habilitación temporal para practicar la medicina durante los JCC Santo Domingo 2026 con los miembros de su delegación.

Todos los médicos de equipo de los CONs, cuya autorización temporal haya sido aprobada, serán notificados vía correo electrónico.

3.1.1 Facultades del personal médico de los CONs autorizados durante la realización de los JCC Santo Domingo 2026

Los médicos de los CONs debidamente autorizados tendrán la facultad de realizar:

- Atención médica a los miembros acreditados de su propia delegación durante el periodo de realización de los JCC Santo Domingo 2026.
- Prescripción de medicamentos disponibles en la farmacia del Policlínico de Villa JCC, con excepción de las sustancias controladas (consulte Guía de Farmacología para ver definición). Es importante destacar que la indicación debe ser realizada en la receta de prescripción de medicamentos validada por el área médica de Santo Domingo 2026 y completada conforme a la información solicitada en la receta.
- Solicitar estudios de imágenes por ultrasonido y radiología digital, así como de laboratorio clínico, luego de la posterior autorización del Médico jefe del Policlínico de la Villa JCC Santo Domingo 2026.
- Solicitar consultas ambulatorias para la atención por médicos especialistas: medicina interna, traumatología, rehabilitación, oftalmología, salud mental o ginecología.
- Solicitar servicios de fisioterapia y odontología en el Policlínico de La Villa JCC.
- Solicitar reuniones con especialistas del policlínico para discusión e interpretación de resultados.

Los médicos de los CONs no podrán realizar las siguientes acciones:

- Recetar medicamentos controlados en forma directa. Los medicamentos controlados deben ser autorizados por un médico Staff Santo Domingo 2026 (consulte Guía de Farmaco-Terapéutica).
- Indicar imágenes diagnósticas avanzadas (Resonancia magnética y Tomografía). La indicación de dichos exámenes debe ser autorizada y/o realizada por médicos Staff Santo Domingo 2026.
- Derivar pacientes a los hospitales en convenio. La derivación de pacientes a establecimientos de salud fuera de las sedes será gestionado por el Staff Santo Domingo 2026.
- Tener acceso a los servicios de salud fuera de los servicios médicos de las sedes de los Juegos Santo Domingo 2026. Los médicos de los CON podrán acompañar a los atletas y otros miembros de su delegación al hospital (incluyendo Policlínico de la Villa donde se permite un

acompañante por paciente en zonas no restringidas). Si el paciente entrega su consentimiento, los médicos de los CON podrán comentar los exámenes, diagnóstico y tratamiento del paciente con el médico tratante. Las decisiones finales y la responsabilidad corresponderán al médico/cirujano tratante en conjunto con el paciente.

3.2. Registro de personal de la salud no médica de los CONs

Todos los profesionales de la salud no médicos que sean parte del equipo de salud de los CONs deberán limitar sus servicios a los miembros acreditados de su propia delegación. Para lo anterior, no requieren un permiso temporal en Rep. Dominicana para ejercer su profesión durante la realización de los Juegos.

3.3 Equipo médico compartido entre CONs

En caso de existir la situación que dos o más CON compartan médico, los Comités deberán completar y firmar el formulario de equipo médico compartido entre delegaciones, el cual estará disponible en la Extranet, con el objetivo de acreditar la autorización de los CONs para los cuales el médico se encontrará prestando servicios.

3.4 Mala praxis y responsabilidad

Los médicos y otros profesionales de la salud de los diferentes CONs, sólo podrán ejercer y prestar asistencia a los miembros acreditados de su propia delegación durante el periodo de los JCC Santo Domingo 2026. El personal médico de los CONs no podrá ejercer su profesión ni prestar atención médica a ninguna persona que no esté acreditada con su CONs.

Santo Domingo 2026 no ofrecerá seguro contra la mala praxis al personal de salud de los CONs y no asumirá responsabilidad por ninguna atención médica que el personal de la salud de los CONs preste a los miembros de su propia delegación. Se recomienda que todo el personal de salud perteneciente a los CON confirme que su seguro de responsabilidad profesional de mala praxis incluya su función en los JCC Santo Domingo 2026.

3.5 Importación de medicamentos y otros productos terapéuticos

Para la importación de medicamentos y equipamiento médico, está el Formulario de Solicitud de Importación Temporal de Medicamentos y Equipos Médicos, el cual facilitará la eventual fiscalización en el servicio de aduanas.

3.6 Distribución de formularios y publicaciones sobre la salud

La Guía de Servicios Médicos y la Guía Farmaco-Terapéutica de los JCC Santo Domingo 2026, se distribuirán por la Extranet a los equipos médicos de los CON en la reunión de orientación médica que se realizará al inicio de los Juegos.

Además, a los equipos médicos de los CONs, se les proporcionará los siguientes formularios:

- Talonarios de prescripción de fármacos.
- Solicitudes de servicios médicos/consultas.
- Solicitudes de imágenes médicas.
- Solicitudes de servicios de laboratorio.

3.7 Espacio médico para los CONs

El Comité Organizador de Santo Domingo 2026 facilitará a los CONs un espacio para atención médica en la zona de residencia de la Villa Panamericana, con la finalidad de facilitar la atención de los atletas acreditados.

El espacio y mobiliario que será otorgado a cada espacio médico de las delegaciones en la Villa JCC Santo Domingo 2026 dependerá del tamaño de la delegación.

Cabe señalar que esta información es preliminar y será confirmada en la próxima versión de la guía.

Los artículos que se les proporcionará a cada CONs acorde con el tamaño de su delegación, con el fin de ayudarlos a organizar el espacio médico dentro de su residencia en la Villa JCC Santo Domingo 2026 son los siguientes:

- A. Camillas plegables.
- B. Mesa plegable.
- C. Sillas.
- D. Zafacón con tapa.
- E. Mampara o biombo.
- F. Sabanas desechables.
- G. Extensión eléctrica.

Es importante destacar que no se permitirá sacar este equipamiento de la zona de residencia del CON en la Villa.

3.8 Reunión del equipo médico

El Comité Organizador de JCC Santo Domingo 2026, por medio de su área funcional de Servicios Médicos, recibirá a los equipos médicos internacionales para realizar una orientación sobre los servicios médicos disponibles durante la realización de los Juegos Santo Domingo 2026.

La reunión se llevará a cabo días previos al inicio de las competencias, en fecha y horario a definir. Se proporcionará información relevante sobre los Servicios Médicos y se resolverán dudas que posean los médicos de las delegaciones.

4. SERVICIOS MÉDICOS DE SANTO DOMINGO 2026

Los Servicios Médicos de los Juegos Santiago 2023 se organizan bajo la dirección del Dr. Milton Pinedo S., Coordinador General de Servicios Médicos y Control de Dopaje de los JCC Santo Domingo 2026. Durante los Juegos, se prestarán servicios médicos en todas las sedes de competencia y entrenamiento, y en ciertas sedes de no competencia como Villa JCC, el Hotel de la Familia Centro Caribe Sport y Centro Principal de Prensa.

4.1 Visión de los servicios médicos Santo Domingo 2026

Los Servicios Médicos de Santo Domingo 2026 tiene como visión prestar a los atletas y a los diferentes grupos relacionados con los JCC Santo Domingo 2026, servicios médicos integrales, accesibles, oportunos y de calidad, a través de equipos médicos multidisciplinarios y tecnología adecuada, en relación con las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta un enfoque deportivo en un marco basado en evidencia científica.

4.2 Equipo médico: Funciones y responsabilidades

4.2.1 Coordinador Médico

Responsable de garantizar que Santo Domingo 2026 proporcione servicios médicos integrales, accesibles, oportunos y de calidad a través de las diferentes líneas de acción como atención de emergencia, cobertura de ambulancias, prevención, rehabilitación y vigilancia epidemiológica.

El Coordinador Médico estará a cargo de planificar y desarrollar, en estrecha colaboración con las autoridades de salud, un plan de atención médica que dé respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios, así como su puesta en marcha durante la realización de los JCC Santo Domingo 2026..

4.2.2 Medico Supervisor de clúster

El supervisor de servicios médicos por clúster será responsable de planificar,

coordinar e implementar los servicios médicos para un clúster en específico en conjunto con un Facilitador de Clúster.

4.2.3 Médico Coordinador del Policlínico Villa Panamericana

El Médico Coordinador del Policlínico estará a cargo de la planificación, puesta en marcha y operación diaria del establecimiento de salud. Durante los JCC Santo Domingo 2026, el policlínico funcionará como un centro de atención médica multidisciplinaria para todos los atletas y miembros acreditados de las delegaciones.

4.2.4 Encargado de Servicios Médicos de Emergencias

El Encargado de Servicios Médicos de Emergencias será responsable de planificar, coordinar e implementar un plan de respuesta de emergencias para las sedes de competencia y no competencia. Durante la realización de los JCC Santo Domingo 2026, estará a cargo de coordinar los servicios de ambulancia en un plan de respuesta eficaz. Además, será el encargado de la puesta en marcha de los protocolos de emergencia y planes de desastre.

4.2.5 Encargado Médico por sede o deporte

El Encargado de Servicios Médicos en las sedes será responsable de planificar, coordinar e implementar los servicios médicos para una sede en específico. Los médicos serán responsables de ayudar con la coordinación y puesta en marcha de los servicios médicos para deportes o sedes específicas, según lo asigne el coordinador de clúster. Supervisará el funcionamiento de la atención a deportistas y atención a público. Es el responsable de ejecutar y realizar seguimiento del protocolo de emergencia médica y realizar atención médica de apoyo en caso de ser necesario.

4.2.6 Profesional de la salud

Grupo de profesionales de salud de diferentes disciplinas como odontología y fisioterapia, quienes serán responsables de implementar las directrices del coordinador de servicios médicos.

4.2.7 Auxiliar administrativo y técnicos paramédicos

Estamento que se encontrará a cargo de los profesionales de la salud y serán la red de apoyo técnico para el desempeño de las acciones de salud en las diferentes sedes.

5. TIPOS DE SERVICIOS MÉDICOS

El Equipo Médico de los JCC Santo Domingo 2026 prestará servicios de atención médica necesaria a todos los atletas, oficiales y familia de los Juegos,

para todas las afecciones médicas que requieran un diagnóstico y tratamiento. Durante el periodo del 24 de julio al 08 de agosto se proporcionarán servicios de ambulancia y traslado en casos de emergencia de riesgo vital a todos los acreditados que se encuentren en sedes de competencia y no competencia, pertenecientes a los JCC Santo Domingo 2026. Los espectadores en las sedes y trabajadores en horario de servicio podrán acceder a servicios de atención médica, donde se evaluará su condición de acuerdo con protocolos establecidos por el comité organizador, y serán derivados al servicio médico de urgencia más cercano cuando sea necesario y apropiado.

5.1 Servicios médicos en las sedes

Se dispondrá de instalaciones médicas en las sedes de competencia, entrenamiento y otras sedes oficiales. A modo general, los servicios médicos considerados para las diferentes sedes comprenden:

- Servicio de ambulancia para traslado de pacientes.
- Puestos de atención médica en el campo de juego.

5.1.1 Servicios médicos en sedes de entrenamiento

Cada sede de entrenamiento dispondrá de servicios de ambulancia del 911 para otorgar servicios de emergencia y primera intervención médica. Los profesionales de salud que prestan este servicio se encontrarán disponibles una hora previa al inicio y una hora posterior a la finalización del entrenamiento. El traslado de pacientes en situación de emergencia se encuentra bajo la dirección del Encargado de Servicios Médicos de Emergencia de los JCC Santo Domingo 2026.

5.1.2 Servicios médicos en sedes de competencia

Los servicios disponibles contarán con los equipos médicos, insumos y medicamentos necesarios para cubrir las diferentes necesidades de cada deporte en competencia. Las sedes de competencia dispondrán de un equipo multidisciplinario los cuales otorgarán servicios médicos y de emergencia a los atletas y oficiales. Cada sede de competencia contará con cobertura de ambulancias para el traslado de pacientes en caso de emergencia. Los diferentes profesionales y servicios estarán disponibles una hora previa al inicio y una hora posterior a la finalización de la competencia.

5.1.3 Servicios médicos en el campo de juego

Durante las competencias, el equipo médico permanecerá al borde de la cancha preparado para cualquier eventualidad. Los atletas lesionados en el

campo de juego durante una competencia serán evaluados en el lugar, a no ser que el reglamento específico del deporte considere otra opción. De ser necesario, se les retirará del campo de juego y se transportarán al área médica de atletas más cercana, al Policlínico de la Villa o al Hospital, según corresponda.

La respuesta en el campo de juego cumplirá con las normas de la Federación Internacional del Deporte. Si la lesión de un atleta no constituye una emergencia médica, su cuidado volverá al personal médico del CON.

5.1.4 Servicios médicos para espectadores

Se dispondrá de instalaciones médicas para atención de espectadores. Los servicios médicos establecidos otorgarán primeros auxilios y atención médica general. En caso de emergencia, los servicios médicos de Santo Domingo 2026 responderán y prestarán atención médica oportuna conforme a los protocolos establecidos, pudiendo trasladar al paciente al establecimiento de salud más cercano.

5.1.5 Servicios de emergencia y transporte médico

El Comité Organizador de los JCC Santo Domingo 2026, contará con servicios de ambulancias en las sedes de competencia y algunas sedes de no competencia. Se desarrolló un plan de respuesta de emergencia para tener acceso oportuno a atención médica de urgencias, involucrando a la Red Hospitalaria del Servicio Nacional de Salud-SNS- en cada una de las sedes pertenecientes.

En el caso de las sedes de competencias fuera de Santo Domingo y alejados de establecimientos de salud de alta complejidad, se implementará el traslado aéreo coordinado con entidades gubernamentales, lo que permitirá otorgar atención de manera oportuna respetando los tiempos de respuesta y atención requeridos en caso de emergencia.

5.1.6 Servicios Médicos en el Hotel de la Familia de Centro Caribe Sport

En el Hotel de la Familia de Centro Caribe Sport, se mantendrá un puesto de atención médica general, el cual se encontrará disponible las 24 horas. Se contará con servicio de ambulancia, la cual se mantendrá en el hotel durante la realización de los Juegos permitiendo de esta manera, realizar traslados al hospital de referencia y/o una respuesta de emergencia oportuna al establecimiento de salud más cercano.

5.1.7 Servicios médicos en aeropuerto

En caso de accidente dentro del aeropuerto, los servicios médicos serán brindados por el personal médico del Aeropuerto Internacional de Las Americas, con el apoyo y vinculación de los servicios médicos de los JCC Santo Domingo 2026.. La atención consistirá en la atención de primeros auxilios y la gestión del traslado al hospital más cercano o al correspondiente, según la gravedad del caso.

5.2 Espacios médicos

Los establecimientos de salud que serán implementados durante la realización de los JCC Santo Domingo 2026. corresponden al Policlínico en Villa CCS y Clínica Médica en Centro Olímpico Juan Pablo Duarte y el Parque del Este.

5.2.1 Policlínico Villa CCS

En la Villa CCS se dispondrá de un Policlínico donde se podrá acceder a diferentes prestaciones de salud de acuerdo con las necesidades de cada deporte. La cobertura médica comienza con la llegada de la primera delegación a la Villa y se termina al cierre de esta instalación.

Período	Fecha
Apertura	15 de julio de 2026
Cierre	10 de agosto de 2026

Los servicios médicos con los que contará el Policlínico de la Villa Panamericana corresponden a:

5.2.1.1 Servicio de urgencias/emergencias

El Servicio de Urgencias ubicado en Policlínico de Villa JCC Santo Domingo 2026 estará disponible desde la apertura de la Villa hasta el cierre del establecimiento.

Los servicios de urgencias/emergencias médicas y de rehabilitación, estarán disponibles de 8:00 am a 20:00 pm.

El servicio de ambulancia para traslado en caso de emergencia médica estará disponible las 24 horas. Este servicio deberá ser autorizado por el médico Staff de turno, encargado del policlínico. En estos casos se privilegiará la rapidez del traslado.

En situación médica que no se requiera el traslado en forma inmediata, el paciente podrá ser trasladado en cualquiera de las siguientes formas:

- Automóvil gestionado por el equipo médico de JCC Santo Domingo 2026.
- Vehículo coordinado por las delegaciones.

Lo anterior incluye el asistir a estudios de Tomografía computarizada (TC), Resonancia Magnética (RM), exámenes que no puedan realizarse en el policlínico y/o atenciones médicas por un especialista que no se disponga en el policlínico.

5.2.1.2 Servicio de urgencias odontológicas

El servicio de urgencias odontológicas tiene como objetivo otorgar atención de urgencia, no contemplando prestaciones crónicas. Los casos severos pueden ser derivados a uno de los hospitales designados con servicio dental.

El costo de las derivaciones estará cubierto por el Comité Organizador de JCC Santo Domingo 2026.

5.2.1.3 Consultas de atención ambulatorias

El servicio de consultas ambulatorias contempla diferentes especialidades médicas a las que pueden acceder a través de agendamiento. Estará disponible desde la apertura de La Villa JCC Santo Domingo 2026 hasta el cierre del establecimiento. El horario de atención será desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.

A continuación, se describen las diferentes especialidades disponibles y el tipo de acceso:

- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina interna.
- Cardiología.
- Oftalmología.
- Traumatología.
- Ginecología.

Los Médicos CONs certificados podrán solicitar consultas ambulatorias a médicos especialistas.

Los médicos de los diferentes CON, podrán solicitar una reunión donde se revisará en conjunto del Médico Coordinador del Policlínico la necesidad de otorgar la atención.

5.2.1.4 Servicio de imágenes

El servicio de imágenes contempla las prestaciones de ecografía y radiología. La realización de los exámenes se realizará en los establecimientos de la Red Hospitalaria Santo Domingo 2026 y considera la entrega de un informe otorgado por un médico especialista en radiología. Estará disponible desde la apertura de La Villa JCC Santo Domingo 2026 hasta el cierre del establecimiento.

Las solicitudes de estudio de imagen sólo serán atendidas en los formatos autorizados por los Servicios Médicos de los JCC Santo Domingo 2026, incluyendo las peticiones especiales para tomografía y resonancia magnética. Todas las solicitudes de imágenes deben ser autorizadas por un médico coordinador del policlínico.

5.2.1.5 Servicio de rehabilitación y fisioterapia

El servicio de rehabilitación y fisioterapia estará disponible desde la apertura de la Villa hasta el cierre del establecimiento y el horario de atención es desde las 8:00 hasta las 20:00 horas. Se podrá acceder a las diferentes prestaciones a través de libre acceso.

Podrán acudir a este servicio los atletas derivados por el médico especialista de los Servicios Médicos de Santo Domingo 2026 o por el médico de su respectivo CON. El servicio contempla prestaciones de fisioterapia, masoterapia y crioterapia, los cuales serán otorgados por profesionales altamente calificados.

5.2.1.6 Servicio de toma de muestras

El servicio de toma de muestras estará disponible desde la apertura de La Villa hasta el cierre del establecimiento.

Las solicitudes de exámenes de laboratorio sólo serán atendidas en formatos autorizados por Servicios Médicos de Santo Domingo 2026. Todas las solicitudes de laboratorio deben ser autorizadas por el Médico Coordinador del Policlínico. Los médicos de los diferentes CON, podrán solicitar una reunión donde se revisará en conjunto con el Médico del Policlínico la necesidad de otorgar la atención.

5.2.1.7 Farmacia

El servicio de Farmacia estará disponible desde la apertura de La Villa hasta el cierre del establecimiento. El horario de atención de la farmacia será de 8:00 a 20:00 horas para despachos de fármacos indicados en atenciones ambulatorias y/o recetas prescritas por los médicos de los respectivos CON. El funcionamiento de farmacia para el servicio de urgencia será 24/7.

Los fármacos fueron planificados para cubrir las necesidades de tratamiento

de patologías agudas y de emergencia, no crónicos. La disponibilidad de fármacos se encuentra detallada en la Guía de Farmaco-Terapéutica de Santo Domingo 2026. Para acceder a los diferentes fármacos disponibles, los médicos de los diferentes CON deberán completar correctamente la receta autorizada por el Comité Organizador JCC Santo Domingo 2026. En el caso de los medicamentos o sustancias controladas, deberán estar autorizadas por el Médico del Policlínico Villa y la Consultora de Farmacia.

Será responsabilidad de los CON adquirir, mediante prescripción médica, los fármacos no incluidos en la Guía de Farmaco-Terapéutica de Santo Domingo 2026.

5.2.2 Clínica médica en el Centro Olímpico JPD y el Parque del Este

La Clínica Médica estará ubicada en el Centro Olímpico JPD y el Parque del Este. Recintos que albergaran la mayor cantidad de competencias y entrenamientos, debido a esto, se definió instalar una Clínica Médica que tiene como objetivo otorgar atenciones ambulatorias de atención primaria de salud y procedimientos de curación de heridas.

El horario de atención será desde las 8:00 a 20:00 horas y cuenta con servicio de ambulancias para realizar traslados en caso de emergencia de riesgo vital o urgencias a los diferentes establecimientos de salud o al Policlínico de la Villa JCC Santo Domingo 2026.

5.2.3 Policlínicos en Hospedajes Satélites

Los Hospedajes Satélites se ubicarán en diferentes provincias del país como Monseñor Nouel, Puerto Plata, Peravia, San Pedro de Macoris e Higüey. Se implementarán consultorios médicos que otorgarán servicios de atención primaria y servicios de ambulancia de llamado o fijas, según la cantidad de atletas y riesgo del deporte que se realizará en cada sede.

6. COBERTURA DE SERVICIOS MÉDICOS

El Comité Organizador de JCC Santo Domingo 2026 contará con cobertura médica total para todos los atletas, oficiales de equipo, entrenadores/personal de apoyo, miembros de la Familia de Centro Caribe Sport y miembros de la Federación Internacional acreditados en los JCC Santo Domingo 2026, mientras se encuentren en República Dominicana.

La cobertura incluye el 100% de los gastos que incurra quien recibe el servicio de atención. Esto incluye hospitalización, gastos médicos de emergencia y gastos del transporte terrestre y aéreo de emergencia.

7. RED HOSPITALARIA SANTO DOMINGO 2026

La Red Hospitalaria que ofrecerá servicios durante los JCC Santo Domingo 2026 serán publicados en la próxima versión de esta guía.

8. POLÍTICA DE SANTO DOMINGO 2026 LIBRE DE AGUJAS

Durante los JCC Santo Domingo 2026 se implementará la política “cero agujas” para todos los deportistas participantes.

Las agujas sólo podrán ser utilizadas por profesionales médicos acreditados y certificados por Santo Domingo 2026 para el tratamiento justificado de lesiones, enfermedades u otras afecciones médicas (para las cuales una Autorización de Uso Terapéutico válida puede ser necesario); o aquellos que requieren terapia de auto inyección por una condición médica establecida con una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) válida y declarada oportunamente por el CON responsable.

El cumplir con alguno de los puntos anteriormente señalados no exime de la necesidad y responsabilidad de solicitar una AUT, acorde al reglamento de la WADA.

Es responsabilidad de cada deportista, su entorno y cada CON asegurar el cumplimiento de esta política.

En particular, cada CONs debe garantizar que:

- Cualquier aguja y material clínico asociado, destinados a ser utilizados por los miembros de su delegación se almacenan en un lugar seguro, con acceso restringido al personal médico autorizado de la delegación del CONs.
- Deportistas con una AUT válida para el uso de insulina y los oficiales que requieran otras formas de auto inyección, pueden guardar sus materiales apropiados si fueron declarados previos al ingreso a la Villa.
- Todas las agujas usadas y los materiales asociados (viales, jeringas y torundas) son descartados de manera segura en un contenedor apropiado de materiales biológicos en el Policlínico de La Villa.
- Cada vez que un deportista reciba una inyección durante el período de los Juegos JCC Santo Domingo 2026, deberá consignar una declaración firmada (“Declaración de Inyectable”), que deberá ser completado y enviado a la Comisión Médica de Centro Caribe Sport hasta 12:00 horas del día siguiente a dicha inyección.

Esta norma aplica a todas las inyecciones administradas a los deportistas, ya sea que ocurran en la Villa JCC Santo Domingo 2026, Hospedajes Satélites o en otro lugar en el país.

El formulario de “Declaración de Inyectable” estará disponible en la Extranet. Se completará de manera legible en inglés o español, sustentando la razón médica del uso de inyectables, pudiendo adjuntarse resultados de ayuda diagnóstica. El formulario podrá presentarse en la farmacia del Policlínico de la Villa o enviarse por correo electrónico a la Comisión Médica de Centro Caribe Sport (este correo estará disponible en la segunda versión de la guía).

Los inyectables colocados en el Policlínico de la Villa Panamericana o en servicios médicos de los Hospedajes Satélites, no requieren de formulario de declaración si:

- La inyección ha sido administrada por un miembro del equipo médico de Santo Domingo 2026 (Enfermera, técnico paramédico y/o médico).
- La inyección ha sido registrada en el sistema médico de atención.
- El incumplimiento de esta política durante los JCC Santo Domingo 2026, pueden exponer al atleta, el entorno del atleta, los CON y los miembros de su delegación, así como la(s) persona(s) que administraron la inyección, a la acción por parte de la Comisión Médica de Centro Caribe Sport. En este caso, las consecuencias se determinarán en la aplicación de las regulaciones antidopaje en vigencia.

